

+

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Criterios de calidad para la carrera de Licenciatura en Lenguas

Aprobado por Resolución N° 433 del Consejo Directivo en fecha 30 de octubre de 2019



Asunción, Paraguay 2019

CONSEJO DIRECTIVO 2017 - 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior Públicas

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Titular

Por las Instituciones de Educación Superior Privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo,
nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio -
FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente



FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva

- **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**

Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Acreditación de Carreras de Grado

- **Mg. Gabina Gavilán de Weisensee**

Equipo Técnico colaborador

- **Lic. Cristian Peña**

Consultora

- **Mg. Celeste Fleitas Guirland**

Con apoyo del:

Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)

Comisión Consultiva

- **Mg. Francisco Javier García Núñez**, Representante Titular del Instituto Nacional de Educación Superior (INAES).
- **Mg. María Celeste Saldívar Dick**, Representante Alterno del Instituto Nacional de Educación Superior (INAES).
- **Mg. Tilda Noemí Gil**, Representante Titular de la Facultad de Filosofía (FFUNA).
- **Mg. Fides Gauto**, Representante Alterna de la Facultad de Filosofía (FFUNA).
- **Mg. Celia Beatriz Godoy**, Representante Titular de la Secretaria de Políticas Lingüísticas.
- **Dra. Valentina Canese**, Representante Titular del Instituto Superior de Lenguas (ISL) – FFUNA.
- **Dra. Gloria Medina**, Representante Alterna del Instituto Superior de Lenguas (ISL) – FFUNA.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 494-940

www.aneaes.gov.py

Revisión: **Gerardo Gómez Morales**

Edición y diagramación: **Adriana Pesa Nardi**

Publicación © octubre 2019

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py



ÍNDICE

FICHA TÉCNICA.....	3
ÍNDICE.....	4
1. Antecedentes metodológicos.....	5
2. Definición del profesional de la Licenciatura en Lenguas.....	6
3. Perfil de egreso de la Licenciatura en Lenguas.....	6
4. Estructura básica del plan de estudio.....	8
4.1. Área de conocimientos básicos.....	8
4.2. Área de conocimientos profesionales.....	9
4.3. Área de contenidos complementarios.....	10
4.4. Práctica profesional supervisada.....	11
4.5. Trabajo final de grado.....	11
5. Extensión universitaria.....	11
6. Contenidos mínimos.....	11
7. Distribución de la carga horaria de los contenidos mínimos por áreas del conocimiento.....	12

4



1. Antecedentes metodológicos

Los criterios de calidad para la carrera de la Licenciatura en Lenguas se elaboraron conforme con el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional de la ANEAES con el fin de contar con un instrumento cuya aplicación dé fe pública de la calidad de la enseñanza y promueva la búsqueda continua de la mejora de la educación en la carrera de Licenciatura en Lenguas, que incluye las dos lenguas oficiales del país: castellano y guaraní, y lenguas extranjeras.

Este documento se desarrolla en el marco del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay financiado con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

La definición del profesional de Lenguas, el perfil de egreso de la carrera y los contenidos mínimos de la Licenciatura en Lenguas se establecieron en una Comisión Consultiva, integrada por profesionales de las carreras de Lenguas, entre los meses de marzo a junio de 2019.

El grupo de trabajo de la elaboración de los *Criterios de calidad para la Evaluación y Acreditación de la carrera de Licenciatura en Lenguas* estuvo constituido por representantes de tres instituciones oficiales del país: la Universidad Nacional de Asunción (UNA), a través de la Facultad de Filosofía y del Instituto Superior de Lenguas (ISL), el Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES) y la Secretaría de Políticas Lingüísticas con el apoyo técnico-académico de la ANEAES.

El presente documento es, pues, fruto del trabajo de la mencionada Comisión Consultiva que tuvo a su cargo la recopilación y análisis de varias fuentes bibliográficas, tanto nacionales como internacionales de diversas organizaciones, entre las que cabe mencionar:

- Constitución Nacional: artículos 77 y 140.
- Proyecto Tuning. América Latina.
- Ley N° 1264/1998 “General de Educación”.
- Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.
- Ley N° 3588/2008 “Que aprueba el acuerdo de Admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados Parte del MERCOSUR”.
- Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.
- Ley N° 4251/10 “De Lenguas”.
- Ley N° 5136/13 “De Educación Inclusiva”.
- Fleitas Guirland, Celeste (2019). “Consultoría para la elaboración de los criterios de calidad para la evaluación y acreditación de la carrera de Licenciatura en Lenguas”.
- Libro Blanco. *De los lineamientos para una política de ciencia, tecnología en innovación del Paraguay*. CONACYT.



- Resolución ANEAES N° 213/2018 “Por la cual se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado y se autoriza su publicación”.
- Resolución CONES N° 536/2018 “Por la que se establece los criterios para la aplicación del Sistema Nacional de Créditos Académicos”.
- Resolución CONES N° 738/2018 “Que establece el plazo de cumplimiento de la Resolución CONES N° 536/2018.
- Resolución CONES N° 166/2015 “Que Reglamenta la Ley N° 4995/2013 – De Educación Superior”.

2. Definición del profesional de la Licenciatura en Lenguas

El Licenciado en Lenguas es un profesional con idoneidad científica, pedagógica y ética para desempeñarse en el área docente e investigativa de los estudios lingüísticos y literarios con competencias que lo habilitan para:

- El ejercicio de la docencia en distintos niveles del sistema educativo nacional en la perspectiva de la disciplina científica de la Didáctica de la Lengua y la Literatura (DLL).
- La investigación académico-científica sobre temas concernientes al área lingüística y literaria.
- La consultoría en diseño y asesoramiento de proyectos lingüísticos y culturales, tales como turismo, archivo, medios de comunicación, industria editorial, centros literarios.
- La planificación de las unidades de asuntos lingüísticos en organismos públicos y privados.
- La producción de distintos tipos de textos del ámbito lingüístico y literario.
- La corrección, la interpretación y/o traducción de textos de diversas tipologías textuales.
- La elaboración de materiales científicos, didácticos e instrumentos de evaluación de la lengua y la literatura.
- La realización de análisis lingüísticos y literarios, orales y escritos en los aspectos fonológicos, morfosintácticos, léxico-semánticos y discursivos de la lengua.

3. Perfil de egreso de la Licenciatura en Lenguas

El perfil de egreso de la carrera destaca el conjunto de capacidades, habilidades y actitudes que debe reunir el egresado. Constituye un referente esencial del diseño curricular con relación al profesional de lenguas en los roles de analista discursivo, docente, investigador, consultor, productor, corrector, intérprete y/o traductor, elaborador de materiales científicos y didácticos.

El egresado de la carrera de la Licenciatura en Lenguas debe ser capaz de:

- a. Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país: castellano y guaraní.
- b. Interactuar en actos comunicativos con el uso básico de una lengua extranjera.
- c. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de su especialidad.



- d. Trabajar con solvencia profesional en equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios.
- e. Demostrar actitud ética y de confiabilidad en su desempeño profesional.
- f. Asumir el compromiso y la responsabilidad social en las actividades emprendidas hacia la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.
- g. Promover el desarrollo sustentable del ambiente de conformidad a los principios de prevención, higiene y seguridad de vida.
- h. Manejar conceptos, teorías y métodos pertinentes y relevantes del área lingüística y literaria.
- i. Investigar, analizar, describir y evaluar con rigor y método saberes académico-científicos en las áreas lingüísticas y literarias.
- j. Ejercer la docencia en distintos niveles del sistema educativo nacional en las áreas de la lengua y la literatura.
- k. Enseñar lengua a ciudadanos del país y del extranjero, dentro y fuera del país.
- l. Dictar cursos o seminarios de perfeccionamiento en organismos públicos y privados.
- m. Brindar talleres a docentes para actualizarlos en el manejo de temas concernientes al desarrollo de la competencia lingüística, sociolingüística, etnolingüística, psicolingüística, semiótica, pragmática y discursiva.
- n. Asesorar a organismos públicos y privados en actividades culturales referidas a la lengua, la literatura y la comunicación.
- o. Diseñar proyectos lingüístico-culturales en distintos ámbitos como aulas, bibliotecas, editoriales, imprentas, archivos, centros culturales y vecinales, salas teatrales, centros hospitalarios, contextos de encierro y otros espacios públicos.
- p. Desarrollar acciones tendientes al fomento y promoción de la lectura de diversos discursos verbales y de multimedia, literarios y académicos en distintos ámbitos.
- q. Promover la participación individual y grupal en actividades culturales como las academias literarias, clubes de lectura, etc.
- r. Participar en procesos de integración nacional, regional e internacional en los ámbitos lingüísticos y literarios.
- s. Producir textos coherentes y cohesivos de diferentes tipologías textuales y contextos comunicativos.
- t. Corregir, interpretar y/o traducir discursos orales y escritos adecuados a una situación comunicativa concreta.
- u. Elaborar materiales científicos, didácticos e instrumentos de evaluación de la lengua y la literatura.
- v. Analizar discursos lingüísticos y literarios conforme con las teorías gramaticales, ortográficas, semióticas y pragmáticas.
- w. Realizar peritaje y revisión lingüístico-discursivos en diversos contextos administrativos.
- x. Reflexionar sobre el funcionamiento del sistema y las normas de uso en toda la actividad lingüística a partir de los aspectos fonológicos, morfosintácticos, léxicos, discursivos de la lengua.
- y. Respetar la diversidad lingüístico-cultural e interactuar en ámbitos multiculturales.

7



- z. Comprender la historia de la lengua y el proceso histórico cultural de los pueblos y su incidencia en los hechos lingüísticos.
- aa. Valorar de manera crítica y reflexiva el hecho literario como expresión del ser humano y de la sociedad.

4. Estructura básica del plan de estudio

La formación del Licenciado en Lenguas requiere las disciplinas que comprenden las áreas de la construcción y del desarrollo del pensamiento, los conocimientos de las ciencias lingüísticas, las ciencias literarias, las disciplinas ligadas al ámbito de la enseñanza y de la investigación; todas ellas dirigidas a la adquisición de las competencias personal y profesional. La participación como agente dinámico del especialista de Lenguas implica la aprehensión y difusión de los valores éticos y culturales con una actitud humanista de servicio, respeto a la diversidad y a la dignidad humana con el compromiso del desarrollo profesional permanente.

8

Para la titulación se considera que el plan de estudios debe contemplar:

4.1. Área de conocimientos básicos

Está constituida por las Ciencias humanísticas, la Historia de la cultura universal de los pueblos, la Historia paraguaya, el Origen y evolución de la lengua, la Comunicación oral y escrita en las dos lenguas oficiales del país, la Metodología del trabajo intelectual, la Didáctica general, el Currículum, la Evaluación y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Todas ellas contemplan:

- Las bases científicas, los fundamentos filosóficos y los principios generales de cada una de las ciencias humanas.
- Las teorías de la construcción del pensamiento para la formación en valores como la convivencia, la tolerancia, la honestidad, el respeto al medio ambiente, la participación democrática, entre otros.
- El reconocimiento y valoración del proceso histórico cultural de los pueblos y de nuestro país como base para la comprensión y producción de textos.
- El estudio de la lengua en su origen y evolución, así como la comunicación oral y escrita en las dos lenguas oficiales del país.
- Las bases teóricas y prácticas de la Metodología del trabajo intelectual para asumir actitud científica y adquirir habilidades en la utilización de diversas fuentes documentales
- Las nociones fundamentales de la Didáctica general con las orientaciones requeridas en el proceso de formación del profesional de la educación.
- La adquisición de los principios y rasgos generales del Currículum y la Evaluación dentro del sistema educativo.



- La utilización de las Tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de acceso y transferencia de los conocimientos.

4.2. Área de conocimientos profesionales

Comprende las disciplinas específicas de la profesión con sus propias metodologías de estudio, en conformidad con el perfil de egreso.

Las Ciencias lingüísticas, las Ciencias literarias, en sus concepciones teórico-científicas, con las metodologías de los estudios lingüísticos y literarios, así como la disciplina científica de la Didáctica de la Lengua y la Literatura (DLL), la Didáctica de la segunda lengua y la adecuación de estas a los lineamientos curriculares y evaluativos, dentro del sistema educativo superior, son relevantes para la carrera, pues permiten a los futuros egresados apropiarse de los conocimientos y desarrollar las competencias necesarias para actuar profesionalmente en diferentes instancias y niveles educativos.

Por tanto, el área contempla:

- El conocimiento de las bases científicas, los fundamentos filosóficos, los principios generales y metodológicos de la ciencia lingüística y de la ciencia literaria.
- La identificación, el análisis y la reflexión de las teorías lingüísticas y las teorías literarias.
- El estudio de la lengua en sus aspectos fonético-fonológicos, semánticos, morfosintácticos, textuales, semiológicos y pragmáticos.
- La caracterización de la literatura en sus dimensiones estética y sociocultural.
- La aprehensión teórico-práctica de la Didáctica de la Lengua y la Literatura (DLL) como disciplina científica, la Didáctica de la segunda lengua y sus implicancias para el desempeño docente.
- La producción de textos coherentes y cohesivos de diferentes tipologías textuales y contextos comunicativos.
- La corrección, interpretación y/o traducción de discursos orales y escritos adecuados a una situación comunicativa concreta.
- **Líneas de investigación de la carrera**

La solvencia académica adquirida a través de la investigación lingüística y literaria posibilita la indagación de los fenómenos lingüísticos y literarios en diversos contextos, la investigación-acción, así como el desarrollo de la competencia técnico-pedagógica en el ejercicio de la docencia y en los trabajos interdisciplinarios y multidisciplinarios.



Comprende las siguientes propuestas:

- Cumplir la función de la investigación científica (cualitativa/cuantitativa) de identificar, clasificar, analizar, describir, explorar, argumentar y formular explicaciones sobre los fenómenos lingüísticos y los hechos literarios.
- Demostrar el uso correcto de las técnicas e instrumentos teórico-prácticos en el campo de la investigación lingüística a partir del análisis de producciones orales y escritas con la aplicación de los enfoques o teorías lingüísticas de la gramática estructural y funcionalista, la gramática generativa, la etnolingüística, la sociolingüística, la psicolingüística, así como la semántica, la lingüística textual, el análisis del discurso y la pragmalingüística.
- Demostrar el uso correcto de las técnicas e instrumentos teórico-prácticos partiendo de las líneas de investigación de los estudios literarios para el conocimiento y comprensión del hecho literario, con la aplicación de las teorías literarias filológicas, análisis textuales, análisis del discurso, en los estudios de obras nacionales y extranjeras.
- Contribuir desde el campo académico con estudios lingüísticos y literarios para brindar soluciones a los problemas culturales y didáctico-pedagógicos, como usos orales y escritos de la lengua, la construcción de la competencia lingüístico-comunicativa y el desarrollo de la competencia literaria.

10

4.3. Área de contenidos complementarios

Son los conocimientos relacionados con los aspectos legales y específicos que afianzan la formación del profesional de lenguas en los saberes propios del campo práctico-profesional.

La carrera de la Licenciatura en Lenguas contempla el conocimiento de las normas legales y reglamentarias nacionales vigentes, así como la investigación científica que permite la comprensión de las bases teóricas y de los instrumentos metodológicos de toda investigación lingüística y literaria.

La planificación de la gestión lingüística en cuanto a la revitalización y la estandarización del uso de la lengua, por un lado, y la producción eficaz de textos académicos de cualquier índole, incluyendo la redacción científica, por otro lado, consolidan la competencia lingüística y comunicativa.

Por ello, el área contempla:

- El conocimiento de las normas legales y reglamentarias nacionales vigentes para su implementación en la práctica profesional.



- La aplicación de las técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa en los campos de la Lingüística y la Literatura.
- El procesamiento de información a través de la elaboración de fichas, comentarios, artículos científicos, informes, monografías y trabajos finales de grado de acuerdo con las normas específicas de cada redacción en impresión textual o programación digital.
- La planificación de la gestión lingüística en instituciones públicas y privadas.
- La valoración, corrección y evaluación de los escritos propios y los de los demás.

4.4. Práctica profesional supervisada

La práctica profesional, entendida como pasantía, está conformada con actividades programadas, supervisadas y obligatorias, realizadas por los estudiantes, en los distintos ámbitos del ejercicio de la profesión, que permiten desarrollar capacidades, destrezas, habilidades y actitudes definidas en las competencias genéricas y específicas. Comprende una secuencia de actividades relacionadas con diversos ámbitos, organizadas en forma progresiva durante la formación. Las competencias adquiridas durante la práctica profesional se demuestran a través de una evaluación sistemática conforme al reglamento establecido en las instituciones. La práctica profesional debe cumplir, como mínimo, un total de 320 horas reloj.

4.5. Trabajo final de grado

Es una actividad de carácter integrador de conocimientos y capacidades del egresado que debe tener una instancia de evaluación ante un tribunal designado para el efecto. La elaboración y la defensa oral del trabajo final de grado se desarrollarán al concluir la fase formativa. Contempla una dedicación de 320 horas, incluido el trabajo personal, el trabajo de tutoría y la redacción del informe final.

5. Extensión universitaria

Consiste en actividades de relación y comunicación bidireccional entre la carrera y la sociedad para generar y transferir conocimientos, brindar asistencia, entre otras, en el ámbito de la profesión. La participación de los estudiantes en la extensión universitaria puede efectuarse a través de programas, proyectos y actividades sistematizados por la carrera.

6. Contenidos mínimos

Señalan los conocimientos básicos reconocidos como indispensables para el desarrollo en el campo profesional, conforme con el perfil de egreso único y la orientación que cada institución de la carrera de Lenguas establezca en sus definiciones organizacionales. Los siguientes contenidos mínimos necesarios deberán distribuirse en los diseños curriculares definidos en las

unidades académicas. La titulación de la Licenciatura en Lenguas comprende una carga horaria mínima de 3200 horas reloj desarrollada en 4 (cuatro) años lectivos con un trabajo final de grado.

7. Distribución de la carga horaria de los contenidos mínimos por áreas del conocimiento

Distribución de carga horaria por área de conocimiento

Áreas de conocimiento	Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el total (horas reloj)	Contenidos mínimos (indicativo)
Formación Básica	500	16%	Lógica Filosofía del lenguaje Epistemología Antropología sociocultural Sociología de la Cultura Psicología general y evolutiva Psicología educacional Historia de la cultura universal Historia de la cultura paraguaya Origen y evolución de la lengua Comunicación oral y escrita en lengua castellana Comunicación oral y escrita en lengua guaraní Metodología del trabajo intelectual Didáctica general Currículum y Evaluación Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
Formación Profesional	1.500	47%	Teorías lingüísticas Fonología y Fonética Morfología y Sintaxis Semántica Semiología y Semiótica Sociolingüística Etnolingüística Psicolingüística Pragmática Análisis del discurso Nociones teórico-prácticas de la corrección, interpretación y /o traducción Metodología de los estudios de la lengua

12



			<p>Teorías literarias</p> <p>Literatura en la propia lengua</p> <p>Metodología de los estudios literarios</p> <p>Didáctica de la Lengua y la Literatura (DLL).</p> <p>Didáctica de la segunda lengua (L₂).</p>
Complementaria	240	7%	<p>Política y Legislación nacional</p> <p>Metodología de la investigación científica</p> <p>Teoría y Práctica de la Investigación</p> <p>Producción de textos académicos y científicos.</p> <p>Planificación de la gestión lingüística</p>
Práctica profesional	320	10%	Pasantía profesional supervisada
Trabajo Final de Grado	320	10%	<p>Elaboración del trabajo final de grado</p> <p>Tutoría</p> <p>Redacción de Informe final</p>
	2880	90%	Contenidos mínimos obligatorios a nivel nacional
Electivas u optativas	320	10%	<p>Corrección de estilo</p> <p>Estrategias de comunicación social</p> <p>Elaboración de proyectos académico-culturales</p> <p>Literatura infanto-juvenil</p> <p>Etnografía</p> <p>Educación inclusiva</p> <p>Lengua de señas</p> <p>Edición, publicación y derechos de autor</p> <p>Historia del arte</p> <p>Otras consensuadas entre estudiantes y docentes</p>
Total	3200	100%	

